

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

44397 *Anuncio de la notaria de don Emilio González Espinal sobre Subasta.*

Emilio González Espinal, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Huelva, anuncia la venta en subasta pública de la finca que se describe a continuación, a instancias del acreedor, "Monte de Piedad y Caja de Ahorros de San Fernando, de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla".

Urbana.- Cinco.- Piso primero derecha tipo tres, número 21, según se mira desde la calle de su situación. Forma parte del edificio sito en Huelva, en calle Puebla de Guzmán.

Consta de hall, estar comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, despensa, terraza principal y terraza lavadero. Tiene una superficie construida de ciento nueve metros y setenta y un decímetros cuadrados y útil de ochenta y tres metros y noventa y cinco decímetros cuadrados.

Inscripción.- Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva-Dos, la tomo 1.744, libro 346, folio 84, finca 36.103, sección 1, inscripción 2ª.

La subasta se celebrará en Huelva, calle Méndez Núñez número 5, el 21 de febrero de dos mil once a las diez horas, en primera convocatoria, con el tipo de ciento treinta y un mil ochocientos ochenta euros (131.880,00). No se admitirá postura alguna inferior a esta cantidad.

Si no diera resultado, se celebrará una segunda subasta en el mismo lugar, a las diez horas, el 18 de marzo de dos mil once, cuyo tipo será de noventa y ocho mil novecientos diez euros (98.910,00). Y si tampoco diera resultado, una tercera en el mismo lugar, a las diez horas, el 13 de abril de dos mil once, sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en mi oficina, sita en la calle Méndez Núñez, número 5.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Se advierte que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

En orden a los depósitos o consignaciones, se hace constar que los postores, con la excepción de la parte acreedora ejecutante, si lo fuere, para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar previamente en el establecimiento bancario destinado al efecto, el treinta por ciento del tipo que corresponda. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el veinte por ciento del tipo de la segunda.

Para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora señalados para las subastas, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de avisos del Ayuntamiento y del Registro de la Propiedad, y en los Boletines Oficiales, para suplir y tener por efectuada la comunicación.

Huelva, 20 de diciembre de 2010.- El Notario, don Emilio González Espinal.

ID: A100093036-1